

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

DORADO Y POLICROMÍA / 0596 _604

CONSIDERACIONES GENERALES

Vías de citación

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados.

Las citaciones se publicarán con la debida antelación a través de los siguientes canales oficiales:

- El tablón de anuncios (físico) de la sede del proceso.
- La página web de la Escuela de Arte La Palma.
- El tablón electrónico de la especialidad de Talla en piedra y madera/Dorado y Policromía, habilitado por la Comunidad de Madrid para este proceso selectivo.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un (único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

En cualquier caso, la primera prueba dará comienzo en el día 21 de junio a las 9:00.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la comisión de selección o tribunal único, en su caso, de la especialidad correspondiente.

En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Documentos requeridos para acreditar la identidad: el original del documento nacional de identidad, del carné de conducir, del pasaporte o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.

Carácter público o no de los actos

Únicamente tendrán carácter público las siguientes pruebas: la defensa de la programación didáctica, la exposición oral de la unidad didáctica/tema y el posterior debate ante el tribunal. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la prueba. Los aspirantes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. No se permite ningún tipo de grabación de las pruebas citadas. El aforo de la prueba estará determinado por el número de plazas disponibles en el aula donde se celebre la prueba y será organizado por los miembros del Tribunal.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas

Cualquier marca o señal identificativa en las pruebas dará lugar a la anulación del examen, así como, cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas.

En las pruebas escritas, los aspirantes deben usar bolígrafo de tinta azul o negra.

No está permitido el uso de correctores, bolígrafos borrables ni medios auxiliares (como calculadoras o reglas), salvo que estén expresamente autorizados en la convocatoria.

Normas ortográficas (se aplicarán en todos los ejercicios escritos):

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas ortográficas en palabras repetidas se contabilizarán una sola vez. La puntuación del ejercicio se verá reducida por cada incorrección ortográfica cometida, sin establecer un límite máximo de penalización. Estos criterios de corrección se aplicarán en todos los ejercicios escritos.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Baremación de los méritos del apartado 3.2 del baremo: Publicaciones, méritos artísticos y proyectos e innovaciones técnicas	Hasta un máximo de 2 puntos.
Libros:	
libros de hasta 60 páginas	0,300
libros de 61 a 100 páginas	0,500
libros superiores a 101 páginas	1,000

Artículos/revistas:	
Artículos de hasta 5 páginas	0,100
Artículos superiores a 6 páginas	0,200
Premios internacionales:	
Primer premio	1,500
Segundo premio	1,250
Tercer premio	1,000
Primer premio	1,500
Premios nacionales:	
Primer premio	1,000
Segundo premio	0,750
Tercer premio	0,500
Exposiciones individuales:	
Categoría extra (Museo estatal)	1,000
Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio o fundación de prestigio)	0,700
Segunda Categoría (Galería local)	0,500
Tercera Categoría (Escuelas de arte)	0,300
Cuarta Categoría (Centro Cultural)	0,100
Exposiciones colectivas o participación en Symposium o Feria de Arte	
Categoría extra (Museo estatal)	0,500
Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio o fundación de prestigio)	0,350
Segunda Categoría (Galería local)	0,250

Tercera Categoría (Escuelas de arte)	0,150
Cuarta Categoría (Centro Cultural)	0,050
Méritos artísticos de otras familias profesionales o especialidades distintas a la solicitada por el interesado	
Se aplicará el 25 % del baremo anteriormente desarrollado	

Documentos justificativos

- En el caso de libros se acreditará mediante el listado abreviado de títulos extraído de la base de datos de libros editados en España del Ministerio de Cultura y Deporte. En el listado constar el ISBN, título, autor y editorial.

Puede acceder a la base de libros editados en España a través de la ruta:
<https://www.cultura.gob.es/cultura/libro/isbn/base-de-datos-de-libros.html>

- Si en tal listado no se recogiera alguna de las obras se deberá aportar para la misma, portada y página de identificación del ISBN, donde conste la editorial, año de publicación, autoría o traducción e índice del libro.
- En el caso de artículos y reseñas en revistas especializadas: primera y última página, y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, ISSN, autoría o traducción y número de páginas. De no contar con dicha información, o ser una publicación digital, deberá aportar el número DOI del artículo.
- Solo se contabilizará una edición de cada obra, las ediciones posteriores con sus diferentes ISBN no se tendrán nuevamente en cuenta.
- En el caso de documentos en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el cual el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación. En este documento se indicarán, además, los siguientes datos: Título de la publicación, autor/res y fecha de la publicación.
- Los programas y certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en el ámbito del mismo y la categoría del premio.

NOTA: En cualquier momento se podrán requerir los documentos originales

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Primera prueba. Parte A; prueba práctica

El ejercicio práctico consistirá en la realización de una pieza o conjunto de piezas relacionadas con la especialidad, que permitan valorar los siguientes apartados:

1. Capacidad para el diseño de un proyecto de Dorado y Policromía, así como el dominio de las técnicas correspondientes.
2. Desarrollo de técnicas de dorado y policromía directamente relacionadas con las competencias docentes de la especialidad por la que se opta, en las que se valorarán las competencias técnicas para realizar de forma adecuada procesos de tratamiento de soportes, así como procesos de dorado y policromía. Se valoran asimismo la calidad en los acabados y adecuación de las técnicas empleadas y su correspondencia con los ejercicios propuestos.

La prueba práctica tendrá una duración total de 6 días (42 horas) y contará con los siguientes ejercicios:

1. PROYECTO DE DISEÑO	7
2. IMPRIMACIÓN Y RELIEVE	14
3. DORADO	14
4. POLICROMÍA	7

Cada ejercicio se valora sobre 10 puntos. Se calificará de 0 a 10 y ponderará de la siguiente manera:

EJERCICIO 1 PROYECTO DE DISEÑO	25 %
--------------------------------	------

EJERCICIO 2 IMPRIMACIÓN Y RELIEVE	25 %
EJERCICIO 3 DORADO	25 %
EJERCICIO 4 POLICROMÍA	25 %
TOTAL	100 %

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Ejercicio nº1 (día 1)

Instrucciones

- Descripción: desarrollo de una propuesta de diseño determinada por el Tribunal
- Ponderación: 25% de la calificación de la prueba práctica
- Material permitido: Se podrá utilizar libremente diferentes utensilios, herramientas y materiales de dibujo, que pueden ser correspondientes a técnicas de dibujo tanto secas como húmedas. Bolígrafos y material de escritura.
- El tribunal facilitará el soporte de papel necesario para el ejercicio.

Ejercicio nº2 (días 2 y 3)

Instrucciones

- Descripción: desarrollo de una propuesta de imprimación de soporte determinada por el Tribunal
- Ponderación: 25% de la calificación de la prueba práctica
- Material permitido: el participante traerá utensilios y herramientas necesarias para la elaboración de yeso.
- El tribunal facilitará el soporte para realizar la imprimación y los materiales para la elaboración del yeso.

Ejercicio nº3 (días 4 y 5)

Instrucciones

- Descripción: desarrollo de una propuesta de dorado determinada por el Tribunal

- Ponderación: 25% de la calificación de la prueba práctica
- Material permitido El participante traerá utensilios y herramientas necesarias para el proceso de dorado.
- El tribunal facilitará el soporte y los materiales necesarios para dorar, incluyendo el pan de oro.

Ejercicio nº4 (día 6)

Instrucciones

- Descripción: desarrollo de una propuesta de policromía determinada por el Tribunal.
- Ponderación: 25% de la calificación de la prueba práctica.
- Material permitido: el participante traerá utensilios y herramientas necesarias para el proceso de policromía.
- El tribunal facilitará el soporte.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterios para valorar cada ejercicio realizado por los aspirantes.

Dominio de las técnicas 20%	
Indicadores de evaluación	Porcentaje
Adecuación de la/s técnica/s al objeto realizado, en la elección realizada por cada aspirante. - Ej. La técnica empleada es idónea para objetivo propuesto - Se emplea las técnicas requerida de forma equilibrada y completa, utilizando todas aquellas solicitadas en las instrucciones	10 %
Dominio en la aplicación de las técnicas empleadas. Elaboración de procedimientos y mezclas adecuadas para conseguir los productos finales requeridos.	10 %

<ul style="list-style-type: none"> - Se siguen correctamente las fases del procedimiento. - El resultado obtenido se adecúa a los objetivos. 	
Uso adecuado de instrumentos y materiales necesarios para la elaboración del proyecto 20%	
<p>Uso preciso y conocimiento de utensilios propios de cada técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se emplean todos los utensilios prescritos en la técnica - No se emplean utensilios no indicados en la técnica 	10%
<p>Uso correcto de materiales adecuados a la técnica y elaboración tradicional de los materiales durante el tiempo de realización del ejercicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El material es tratado con la técnica correcta en tiempos - El material es tratado correctamente en su forma y proporción. 	10%

Orden y seguridad en el proceso de trabajo 20%	
<p>Orden observado durante la ejecución. Planificación adecuada de los tiempos para cada proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los pasos son correctos en su orden y temporalización - Los tiempos calculados son efectivos cara a los objetivos 	10 %
<p>Limpieza y seguridad en la manipulación de materiales e instrumentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El orden y la limpieza se observan en utensilios usados - Los materiales se tratan y aplican manteniendo orden y observando normas de seguridad 	10 %
Adecuación del producto final a las instrucciones recibidas para su ejecución 20%	
Adecuación y coherencia con el proyecto presentado en el boceto	10 %

<p>y diseño inicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En cada fase, se respetan las propuestas del diseño artístico - No se observan incoherencias respecto al objetivo del diseño 	
<p>Terminación correcta de cada uno de los procesos, en función de las instrucciones recibidas. Corrección y limpieza en el brillo y textura de las superficies.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En cada fase, se observa coherencia con las instrucciones - La textura y resultado de las superficies son correctas en cada fase 	10 %
<p>Originalidad en la propuesta artística y creatividad 20%</p>	
<p>Estética y armonía en los resultados finales. Integración final de las técnicas en un producto artístico ornamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las técnicas se aplican de forma armónica e integrada estéticamente - Los resultados finales de cada fase resultan estéticamente válidos 	10 %
<p>Originalidad y creatividad en la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta refleja creatividad y expresividad - La propuesta en cada fase refleja la originalidad 	10%
<p style="text-align: center;">TOTAL</p>	100 %

MATERIAL TÉCNICO PERMITIDO A UTILIZAR EN LA 1ª PRUEBA PARTE A (EQUIPAMIENTO). Todo el material personal del aspirante debe recogerse diariamente en cajas con cierres personales.

- Los soportes de papel y otros materiales serán debidamente sellados por el Tribunal al inicio de cada ejercicio. No se admitirán papeles que no estén sellados. Ningún

soporte podrá ser retirado y/o eliminado por el aspirante.

- No está permitido traer papeles intervenidos anteriormente al momento de la prueba.
- Para la realización de esta prueba cada aspirante deberá traer sus propias **herramientas y aquellos utensilios** necesarios para ejecución de los siguientes ejercicios, tal y como se especifica a continuación para cada ejercicio.

Material permitido ejercicio nº1 (día 1)

- Se podrá utilizar libremente diferentes utensilios, herramientas y materiales de dibujo, que pueden ser correspondientes a técnicas de dibujo tanto secas como húmedas. Bolígrafos y material de escritura.

Material permitido ejercicio nº2 (días 2 y 3)

- Cada participante traerá utensilios y herramientas necesarias para la elaboración de yeso.

Material permitido ejercicio nº3 (días 4 y 5)

- Cada participante traerá utensilios y herramientas necesarias para el proceso de dorado.
- El tribunal facilitará el soporte y los materiales necesarios para dorar, incluyendo el pan de oro.

Material permitido ejercicio nº4 (día 6)

- Cada participante traerá utensilios y herramientas necesarias para el proceso de policromía.
- El tribunal facilitará el soporte.

Material no permitido durante la Prueba Práctica

- Dispositivos informáticos o terminales de comunicación, así como cualquier

material documental impreso.

- Materiales ornamentales previamente preparados.
- Cualquier material o herramienta no especificado en el material permitido por el Tribunal.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

Durante la prueba práctica, a fin de garantizar la íntegra autoría del proyecto por parte los aspirantes, se prohíbe por completo el uso de medios informáticos, salvo los que facilite el propio Tribunal.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes de la Prueba. En este mismo caso, el uso de bolígrafo distinto a negro o azul supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- No se podrá acceder al aula donde se realicen las pruebas con material o elementos previamente preparados.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado. El uso de estos medios invalidará la prueba. Durante todas las sesiones de esta prueba, no se permitirá la utilización de medios de grabación.
- El Tribunal podrá dar por finalizados cualquiera de los ejercicios prácticos, cuando estime que la inadecuada utilización de la herramienta, maquinaria específica o mal uso de las instalaciones comporte un grave riesgo para el opositor/a o para cualquiera de los miembros presentes en la prueba.

- Asimismo, los aspirantes no podrán llevarse del taller ninguna parte de los trabajos realizados o de los materiales facilitados por el tribunal.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

ACCESOS 1 y 2: turno libre y reserva para personas con discapacidad acreditada.

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre un número de 50 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad de Dorado y Policromía, teniendo en cuenta que en aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre tres temas. Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

Indicadores de evaluación	
<p>1. Estructura del tema:</p> <p>Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p> <p>Referencias bibliográficas, autores, pag. Web.. (con el formato adecuado).</p>	1 punto
<p>2. Expresión y presentación:</p> <p>Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</p> <p>Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</p> <p>Elaboración personal y original.</p>	1 punto

<p>3. Contenidos específicos del tema.</p> <p>Nivel de profundización y actualización de los contenidos.</p> <p>Valoración o juicio crítico fundamentado de los contenidos</p> <p>Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....</p> <p>Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>Conclusión final fundamentada</p> <p>Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas actualizadas y fidedignas).</p> <p>Elaboración personal y original.</p>	<p>8 puntos</p>
---	-----------------

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Material permitido:

Para la realización de las partes escritas de las pruebas de la fase de oposición, el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro).

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

Normas para citar y referenciar la bibliografía y paginas web

Los aspirantes utilizarán el siguiente sistema:

- Apellido del autor, nombre del autor. (Año de publicación). Título.
- Nombre completo de la página web.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ACCESOS 1 Y 2: Turno libre y reserva para personas con discapacidad acreditada.

Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal. La citada entrega se realizará en papel. Para ello cada aspirante deberá hacer entrega de la programación didáctica en formato papel.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la fecha y hora fijadas para su entrega, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo. El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. Dicha defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

— Formato.

La programación, tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y deberá firmarse en la portada.

En el supuesto de que la programación docente presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente citados supondrá la correspondiente penalización

— Elaboración y contenido.

La elaboración tendrá un carácter personal debiendo ser realizada individualizada por el aspirante, sin poder utilizar para ello ninguna forma de inteligencia artificial.

La programación hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa y se delimitará a un curso escolar de carácter presencial de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional, ajustándose a los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución. Asimismo, deberá estar referida a un tipo de centro educativo en el que el aspirante pueda impartir enseñanza en función de su atribución docente.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/de trabajo/Situaciones de aprendizaje, según proceda, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de doce Unidades didácticas/ trabajo/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

La programación didáctica de Enseñanza Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, especificar, al menos, los contenidos/saberes básicos, los criterios de evaluación y, en su caso los estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la

contribución de la programación al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.

En las especialidades de Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad, las personas aspirantes podrán optar por desarrollar un plan de actuación en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en un Centro escolar. La programación didáctica en las especialidades que impartan docencia en Formación Profesional deberá estar referida a un módulo de un título profesional con atribución docente de la especialidad por la que se opta, e incluirá la denominación del dicho módulo, su duración y el curso. La programación recogerá los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para dicho módulo en la normativa de aplicación, estableciendo la ponderación de los criterios de evaluación en el contexto de cada uno de los resultados de aprendizaje o en el conjunto del módulo profesional. Los bloques de contenidos establecidos para el módulo en la normativa de aplicación deberán relacionarse con los resultados de aprendizaje, desarrollando los contenidos de los bloques y relacionándolos con los criterios de evaluación asociados, que deberán estar secuenciados. Asimismo, se determinarán los instrumentos de evaluación, de calificación a partir de los criterios de evaluación y de recuperación. La programación deberá incluir también las adaptaciones de acceso, si proceden, a los estudios de formación profesional.

La programación didáctica de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberán especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.

En todos los cuerpos y especialidades, la programación incluirá un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

Criterios de valoración	
- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente	(0,5 puntos)
- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente	(0,5 puntos).
- Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	(0,5 puntos).
- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas	(2 puntos).
- Relacionar los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente	(2,5 puntos).
- Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	(1 punto).
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	(1 punto).
- Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	(2 puntos).
- Relacionar los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente	(2,5 puntos).

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.

En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.

En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

Normas para citar la biografía y las páginas web

Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de las Normas APA.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 12 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/ saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución.

Se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia de la práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Exposición

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/de Trabajo/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el tribunal.

La exposición se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el tribunal.

Para la exposición se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas. Este material tendrá que ser aportado por el aspirante.

Igualmente, para su exposición y defensa, podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector... incluida la conexión a internet. En todo caso, en aras de garantizar la igualdad de acceso y funcionamiento de los medios informáticos y audiovisuales deberá aportarlos él mismo.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Asimismo, únicamente para la exposición de la unidad didáctica, podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será mostrado inicialmente al tribunal para verificar que cumple los requisitos expuestos en este apartado y entregado al tribunal al término de la exposición, formando parte de los instrumentos de evaluación.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/de trabajo/ Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Además, el aspirante dispondrá de hasta diez minutos, antes del inicio de la exposición, en el caso de que desee utilizar medios informáticos, audiovisuales y en su caso red de internet, a los efectos de establecer las conexiones oportunas.

Criterios de valoración	Porcentaje
Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general	(0,5 puntos).
Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	(1 punto).
Presentar coherentemente los contenidos	(1 punto).
Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica	(3 puntos).
Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica	(2 puntos).
Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica	(1 punto).
Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad	(1,5 puntos).

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Material Permitido

- PC, tablet y/o proyector aportado por el opositor.
- En ningún caso se facilitará el acceso al proyector y el PC del aula donde se celebre la prueba.
- Apoyo visual para la defensa de la unidad didáctica.
- No podrá utilizarse la conexión wifi del centro.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

Normas para citar la biografía y las páginas web

- Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de Normas APA